



CSS 21074/2024/1/RH1 Y OTROS

GONZALEZ RAMON EDUARDO c/  
ANSES s/REAJUSTES VARIOS.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'GONZALEZ RAMON EDUARDO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 15034/2023/1/RH1 'GARCIA ANA MARIA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 27670/2023/1/RH1 'GALLEGO VICTOR HUGO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 7º, incisos a, b y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense las quejas.